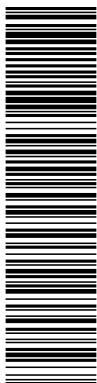


DOCUMENTO PAC_Decreto: Decreto - Exp. 2019/1 - ST. OB. APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS INSTALACIÓN QUIOSCOS HELADO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LHKBO-DQIZX-3MC28 Fecha de emisión: 31 de enero de 2019 a las 13:16:50 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONCEJAL EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 21/01/2019 14:39 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 22/01/2019 09:31	ESTADO FIRMADO 22/01/2019 09:31



E.RR.HH./D.S./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO, CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 26 de octubre de 2017, viene en dictar el siguiente:

DECRETO

El Ayuntamiento de Pinto, a través de la Concejalía de Empleo y Recursos Humanos, que incluye el Área de Servicios Generales, pretende regular el procedimiento de concesión de autorizaciones para la ocupación de espacios en la vía pública, con el fin de instalar en el municipio de Pinto una serie de quioscos destinados a la venta de helados durante la temporada de 2019.

Examinadas las Bases Reguladoras que han de regir la autorización para ocupar la vía pública con la instalación de quioscos destinados a la venta de helados en el municipio de Pinto, cuya copia se incorpora al expediente.

Examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 30.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, en concordancia con lo establecido en el Decreto de Delegaciones de 26 de octubre de 2017, de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO**

PRIMERO. Aprobar las Bases Reguladoras que han de regir la autorización para ocupar la vía pública con la instalación de quioscos destinados a la venta de helados en el municipio de Pinto durante la temporada de 2019.

SEGUNDO. Publicar dichas Bases en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, dando traslado de las mismas a aquellos interesados que lo soliciten, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO. Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

EL CONCEJAL DELEG. DE
EMPLEO Y RR.HH.
D. Daniel Santacruz Moreno
(Fdo. electrónicamente)

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO
D. Víctor Manuel Villasante Claudios
(Fdo. electrónicamente)